Radicado 2019 - 641

Proceso EJECUTIVO SINGULAR Demandante COOPERATIVA AVANZA

Demandados LUIS FERNANDO PEÑUELA OSORIO

LIBANIEL GIRALDO GALEANO

LIQUIDACION DE COSTAS

En cumplimiento a lo ordenado en el numeral 3 del auto de fecha 28 de febrero de 2020, liquídense las costas a que fue condenada la parte demandada en este proceso:

Agencias en derecho: \$ 800.000

Porte correo (folios 35, 38, 41 y 46 Fte.): \$ 44.000

TOTAL COSTAS \$ 844.000

Armenia Q., Julio 15 de 2020

SABÈL CRISTINĂ MORĂLES TABARES

Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Quindío, Julio dieciséis de dos mil veinte

Verificada la anterior liquidación de costas, realizada por la Secretaria del Despacho, se le imparte su debida aprobación de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

ABEL DARIO GONZALEZ

Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 17 de julio de 2020

No. 073

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES

SECRETARIA